



SP/711

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **19 AGO. 2025**

VISTO: la gestión promovida por el Ministerio de Economía y Finanzas;

RESULTANDO: que la misma refiere al pase en comisión del funcionario de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes, del Inciso 02 "Presidencia de la República" señor Brian Daniel Silva Facciola, a los efectos de cumplir la función de adscripto de la Directora General de Secretaria del referido Ministerio, hasta el término de su mandato;

CONSIDERANDO: que es pertinente autorizar el pase en comisión solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley N° 16.320, de 1° de noviembre de 1992, en la redacción dada por el artículo 14 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, y artículo 133 de la Ley N° 20.212, de 6 de noviembre de 2023 y la Resolución de la Presidencia de la República N° 418/020, de fecha 1° de abril 2020;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Autorízase el pase en comisión al Ministerio de Economía y Finanzas del funcionario de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes, del Inciso 02 "Presidencia de la República", señor Brian Daniel Silva Facciola, a los efectos de cumplir la función de adscripto de la Directora General de Secretaria de dicha Secretaría de Estado, hasta el término de su mandato.

2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.


Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República